



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

**REDACCIÓN ALTERNA QUE SUSTITUYE EN TODAS SUS PARTES,
LA INICIATIVA MARCADA CON EL No. 00627.**





Resolución que solicita al director del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), Rafael Arias, la instalación de una oficina de esa institución en la provincia de Sánchez Ramírez para la expedición de licencias de conducir

Considerando primero: Que es atribución del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) expedir las licencias de conducir a favor de las personas que hayan agotado el procedimiento administrativo correspondiente para ser acreditado u autorizado como conductor de la categoría correspondiente al tipo de vehículo;

Considerando segundo: Que en la provincia de Sánchez Ramírez existe un alto parque vehicular y una numerosa población autorizada para la conducción de vehículos, la que constantemente debe renovar u obtener sus licencias de conducir, situación que se potencializa por el accionar de varias asociaciones de transporte de autobuses y camioneros, que ofrecen servicios a los establecimientos comerciales y a las personas para el traslado a otras provincias del país;

Considerando tercero: Que en la provincia de Sánchez Ramírez no existe una oficina del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), que ofrezca los servicios de acceso a la obtención, renovación o duplicado de licencias de conducir;

Considerando cuarto: Que es una obligación de toda persona proveerse de una licencia para poder transitar por la vía pública conduciendo un vehículo de motor, a la que se le dificulta acceder a los habitantes de la provincia de Sánchez Ramírez, los que tienen que trasladarse a otras demarcaciones para adquirir tan importante documento;

Considerando quinto: Que en aras de incentivar la responsabilidad de los conductores de vehículos de motor y el cumplimiento de las normas propias del ordenamiento jurídico del Estado, se hace necesario acercar los servicios públicos que ofrece el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) a la población, para que sea de fácil acceso la expedición, renovación o duplicado de licencias de conducir;

Considerando sexto: Que es deber del Senado de la República, en su función de representación, tomar las decisiones legislativas de lugar





SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

que permitan potencializar el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos de calidad.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm. 63-17, del 21 de febrero de 2017, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana;

Visto: El Decreto núm. 6-19, del 4 de enero de 2019, sobre el Reglamento de Licencias de Conducir;

VISTO: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Solicitar al director del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), Rafael Arias, la instalación de una oficina de esa institución en la provincia de Sánchez Ramírez, para la obtención, renovación o duplicado de licencias de conducir.

SEGUNDO: Comunicar esta Resolución al director del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), Rafael Arias, para lo fines correspondientes.

